



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1885 DE FECHA 13 DE JULIO 2021; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 21 JUL 2021

DECRETO N° P 1963



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del Feriado Legal de la funcionaria municipal Sra. Patricia Jimena Aranda Azocar, por lo tanto, se modifica la fecha de término de esta.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 13.07.2021; Que autoriza feriado legal a funcionarios municipales que se indican:

Donde Dice: Aranda Azocar Jimena, N° de días 10 (año 2020) desde el 12.07.2021 hasta el 23.07.2021.

Debe Decir: Aranda Azocar Jimena, N° de días 10 (año 2020) desde el 12.07.2021 hasta el 26.07.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)

